



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.

Los que suscribimos, **CC. REGIDORES VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA, MAGALI CASILLAS CONTRERAS Y TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ** en nuestras calidades de integrantes de la **Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra**; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g) IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo y 80 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 25 fracción IV, 36, 37 y 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación directa con el artículo 3 de su Reglamento; 1, 2, 3, 4 numero 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II segundo párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 5; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 36 y 38 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 1, 2 fracciones XXVII, XXVIII y XXIX, 19 y 35 de su Reglamento; 1, 2, 3, 5 numeral 4; 37, 38 fracción XV, 40, 44, 45, 47, 48, 49, 64, 87 fracción IV, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; presentamos ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento; el **DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN FINAL DE FALLO APROBADO POR EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, RESPECTO DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACION DE CRUCERO DE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO,** a ejecutarse con recursos provenientes de Recursos Municipales de la Partida Presupuestal número 614, División de Terrenos y Construcción de obras de Urbanización, para el Ejercicio Fiscal 2022 de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I.- Con la finalidad de dar cumplimiento a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honrades y transparencia, que resulten procedentes las mejores condiciones para el Municipio en materia de obra pública, el Municipio mediante Sesión Publica Extraordinaria de Ayuntamiento número 33, celebrada el día 04 de noviembre de 2022, se aprobó en el punto numero 05 del Orden del día, el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Publicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba entre otras cuestiones, los techos financieros de las Obras Publicas, provenientes de Recursos Municipales de la Partida Presupuestal número 614, División de Terrenos y Construcción de obras de Urbanización, para el Ejercicio Fiscal 2022, entre ellas la siguiente obra:

NUMERO DE OBRA	DENOMINACION DE LA OBRA	TECHO PRESUPUESTAL
RP-010-2022	“REHABILITACION DE CRUCERO DE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”	\$2,231,254.70

II.- Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, de fecha **08 Ocho de Noviembre del año 2022 Dos Mil Veintidos**, se aprobó la procedencia del dictamen de la modalidad para el Concurso Simplificado Sumario, en observancia a lo que dispone el artículo 11 del Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta Coordinador General de Gestión de la ciudad, así como al Director de Obras Públicas, para que integren los expedientes unitarios de obra pública.

III.- El día martes 29 de noviembre de 2022 se convoco a la Tercera Sesion Extraordinaria del Comité de Obra Publica del Gobierno Municipal de Zapotlan el Grande, donde fue autorizada y aprobada, la Propuesta del Posible Fallo de la Obra en cuestion emitida por el Area Tecnica, la cual fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON**

09 VOTOS A FAVOR del cual derivo el Dictamen final del Comité de Obra Publica que hoy se analiza.

IV.- En la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, celebrada el día 06 de diciembre del año 2022, como orden del día despues de analizar, estudiar y en su caso aprobar el Dictamen final con el fallo emitido por el Comité de Obra Publica, una vez hecho lo anterior, emitir el Dictamen correspondiente y presentarlo ante le Pleno del H. Ayuntamiento para su aprobacion, razon por la cual esta Comision tuvo a bien sesionar en la fecha mencionada con antelacionen, la cual los integrantes resolvimos con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- De acuerdo a la fraccion V del Artículo 7 del Reglamento de Obra Publica para el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, una de las atribuciones del Comité de Obra Publica establecidas es la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicacion de la Obra Publica y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones.**

II.- Asi mismo el Artículo 11 parrafo primero, del mismo reglamento, le otorga facultad delegatoria al area tecnica para que actuen en conjunto para la integracion de los expedientesunitarios de obra publica y para que realicen los procedimientos de licitacion de obra publica bajo su mas estricta responsabilidad, razon por la cual se concluye, que los titulares de la Coordinacion General de Gestion de la Ciudad y la Direccion de Obras Publicas, se encuentran actuando de conformidad a sus atribuciones.

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 punto 1, 55, 56, 57, 91, 119 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Ahora bien, como resultado del estudio y analisis expuesto, esta Comision Edilicia de Obras Publicas, Planeacion Urbana y Regularizacion de la Tenencia de la Tierra, arriba a la siguiente

C O N C L U S I O N:

UNICA: Tomando en cuenta la particularidad de la obra respecto del recurso del cual proviene, el monto total asignado y el perfil del contratista asi como el procedimiento del

Concurso Simplificado Sumario, a quienes el Comité de Obra Publica, del Gobierno Municipal de Zapotlan el Grande, Jalisco aprobo por unanimidad en la Sesion Extraordinaria anteriormenmte señalada, esta Comision Edilicia Permanente APRUEBA EL DICTAMEN FINAL CON EL FALLO QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA NUMERO RP-010-2022 **“REHABILITACION DE CRUCERO DE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **CONSTRUCTORA NOBOYASA SA DE CV** se le adjudica, por un Importe total de **\$2'186,729.94 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 94/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO**, emitido el **29 de noviembre del 2022** por lo que respecta a esta Obra Publica que nos ocupa, el cual se anexa al presente, haciendo propios sus resolutivos, los cuales se emiten en el siguiente sentido:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se ratifica y aprueba en lo general y en lo particular el Dictamen emitido por el Comité de Obra Publica para EL Gobierno Municipal de Zapotlan el Grande en donde pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la **obra número RP-010-2022 de la obra denominada “REHABILITACION DE CRUCERO DE LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ESQUINA CON LA AV. LIC. CARLOS PAEZ STILLE A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y SUSTITUCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”**

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** para que instruya a la Secretaria General del H. Ayuntamiento **C. MAESTRA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, para el efecto de que notifique el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal **C. C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES**, así como a los integrantes del Área Técnica **C. DOCTORA MIRIAM SALOME TORRES LARES**, Coordinadora General de Gestión de la Ciudad y **C. ARQUITECTO JOE RONAL ANGELES PEDROSA**, Director de Obras Públicas, para los efectos procedimentales.

TERCERO:

ATENTAMENTE:

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”.

“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”.

**Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.
06 de diciembre de 2022.**

Comisión edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra:

**C. ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL
MONROY RIVERA.
REGIDOR PRESIDENTE.**

**C. MAESTRA TANIA MAGADLENA
BERNARDINO JUAREZ.
REGIDORA VOCAL.**

**C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
REGIDOR VOCAL**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del DICTAMEN DE LAS COMISION EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DICTAMEN FINAL CON EL FALLO QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA NUMERO RP-004-2022 DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO RED HIDRAULICA Y RED DE DRENAJE EN LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE ENTRE LA CALLE IGNACIO ALDAMA GONZALEZ Y LA CALLE MARIANO ABASOLO, EN CIUDAD GUZMAN, MPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.,CONSTE.